



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 020 DE 2024

(16 de julio de 2024)

"Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario: *"Las demás que le atribuyan la Constitución Política, las Leyes, los Estatutos, reglamentos y demás ordenamientos normativos de la Universidad"*.

Que el artículo 5 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral – determina las formas para la expresión del voto, a saber: voto secreto y voto nominal. Por su parte, el parágrafo 2 del Artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral -, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección.

Que la Rectora ad hoc y presidente del Consejo Electoral por memorando del 9 de julio de 2024 informó que dicho Colegiado, recomendó para el sistema de: votación por otros medios – voto nominal con firmas para la elección de los representantes de **Ex – rectores** y **Sector Productivo** ante el Consejo Superior Universitario. Por otra parte, recomendó para la elección de los representantes de **Profesores** y **Egresados** ante el Consejo Superior Universitario el sistema de: votación con tarjeta electoral – voto secreto.

Que la Rectora ad hoc y presidente del Consejo Electoral por correo electrónico del 15 de julio de 2024 informa al Consejo Superior Universitario que el 4 de julio de 2024 dicho Colegiado consideró que la elección del Representante de los **Estudiantes** ante el Consejo Superior Universitario se hiciera mediante el sistema de: votación con tarjeta electoral.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 015 de fecha 16 de julio de 2024, analizó lo informado por el Consejo Electoral Universitario sobre el sistema de votación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar los sistemas de votación para la elección de integrantes del Consejo Superior Universitario para el período institucional 2025-2027, así:

1. Para la elección del Representante de los **Profesores**, se aprueba: el sistema de **votación con tarjeta electoral** mediante la forma de **Voto Secreto**.
2. Para la elección del Representante de los **Egresados**, se aprueba: el sistema de **Votación por otros medios (virtual)** mediante la forma de **Voto Secreto**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 020 DE 2024
(16 de julio de 2024)

"Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

3. Para la elección del Representante de los **Ex - rectores**, se aprueba: el sistema de **Votación por otros medios (nominal con firmas)**.
4. Para la elección del Representante del **Sector Productivo**, se aprueba: el sistema de **Votación por otros medios (nominal con firmas)**.
5. Para la elección del Representante de **Estudiantes**, se aprueba: el sistema de sistema de **votación con tarjeta electoral** mediante la forma de **Voto Secreto**.

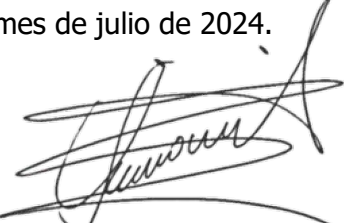
ARTÍCULO 2. CLAVERO. Para la elección del representante de **Estudiantes**, se designa al actual representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario para que actúe como clavero como lo permite el parágrafo 1 del artículo 32 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.


JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario